



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de enero de 2008
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2008

29 de enero a 1° de febrero de 2008

Tema 5 del programa provisional*

Presupuesto de apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para el bienio 2008-2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 (E/ICEF/2008/AB/L.1). En el curso de su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo Adjunto y otros representantes, quienes aportaron nueva información e hicieron aclaraciones.

Formato y presentación

2. La Comisión Consultiva observa que el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 sigue el formato de presupuestación basada en los resultados que acordaron el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el UNICEF. En este contexto, la Comisión recuerda su recomendación al efecto de que se asigne alta prioridad al proceso de armonización con otros organismos con miras a aplicar la presupuestación basada en los resultados en el bienio 2008-2009, lo cual brindaría al mismo tiempo una nueva oportunidad de mejorar la presentación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se intensificarían los esfuerzos encaminados a perfeccionar la presentación en un formato de presupuestación basada en los resultados y a racionalizar y mejorar el proceso de forma que en el futuro fuera posible establecer más vinculaciones estratégicas entre los principales

* E/ICEF/2008/1.



indicadores y los resultados. La Comisión observa las nuevas mejoras de la presentación basada en los resultados hechas por el UNICEF y su constante colaboración con otros fondos y programas, con arreglo a lo recomendado por la Comisión Consultiva en su informe sobre el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 (E/ICEF/2003/AB/L.15). Al mismo tiempo, la Comisión señala las deficiencias del actual formato de presupuestación basada en los resultados para la presentación del presupuesto correspondiente al bienio 2008-2009, incluida la utilización ocasional de terminología no armonizada o la falta de precisión en la formulación de los factores externos, los indicadores y las metas. A juicio de la Comisión, la presentación presupuestaria debería facilitar un examen minucioso por parte de los órganos intergubernamentales. Además, la Comisión espera que también se haga todo lo posible para presentar el presupuesto de apoyo bienal de manera clara y con el grado de detalle suficiente para permitir un análisis y un escrutinio exhaustivos. Habría que aclarar la metodología aplicada para la asignación de recursos a las 16 funciones que se describen en los párrafos 33 a 108.

3. También preocupa a la Comisión que la presentación basada en los resultados todavía no se haya desarrollado suficientemente para demostrar una conexión clara entre los recursos y los resultados. **Podría considerarse la posibilidad de explicar la forma en que un determinado conjunto de insumos puede contribuir al logro de unos resultados concretos.** La Comisión Consultiva reitera su petición anterior de que el UNFPA, el PNUD y el UNICEF tengan en cuenta las enseñanzas adquiridas por otras entidades de las Naciones Unidas que ya han puesto en práctica las técnicas de presupuestación basada en los resultados (DP/FPA/2005/14, párr. 3).

4. Para conseguir una mayor transparencia presupuestaria, es importante incluir en la presentación del presupuesto de apoyo información sobre los principales objetos de los gastos relacionados y no relacionados con puestos. Por lo que respecta a los gastos no relacionados con puestos, en el futuro habría que facilitar información sobre subepígrafes que incluyeran, entre otros, otros gastos de personal, remuneración de no funcionarios, consultores y expertos, viajes de representantes, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, subvenciones y contribuciones, como se hace en las presentaciones presupuestarias de la Secretaría de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva recomienda que las Juntas Ejecutivas de todos los fondos y programas estudien la forma de introducir esos cambios del formato de las presentaciones presupuestarias.

5. La Comisión observa que el organigrama que figura en el documento del presupuesto no incluye ni la plantilla actual de las oficinas ni las variaciones propuestas en relación con los puestos. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión un organigrama revisado que contenía información sobre la estructura de puestos actual y la que se propone (véase el apéndice del presente informe). **La Comisión considera que el organigrama actualizado es más informativo que el que figuraba en el presupuesto, y recomienda que ese formato se utilice en los futuros informes sobre los presupuestos de apoyo bienales del UNICEF.**

6. La Comisión observa que el documento del presupuesto no contiene información suficiente sobre la forma de tratar las obligaciones que habrá que

financiar en relación con el plan de seguro médico después de la separación del servicio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el UNICEF la asignación de fondos respecto de las obligaciones contraídas por concepto de seguro médico después de la separación del servicio no se consignaba como un gasto sino que se consideraba una transferencia contable. También se informó a la Comisión de que actualmente el UNICEF participa con otras organizaciones de las Naciones Unidas en una actualización del estudio actuarial a fin de ajustar el valor de esas obligaciones en los documentos que presente en adelante a la Junta Ejecutiva. **La Comisión espera que el UNICEF proporcione información detallada sobre las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio en sus futuros informes sobre el presupuesto de apoyo bienal.**

Recursos

7. La Comisión observa que el presupuesto de apoyo del UNICEF para el bienio 2008-2009 se presenta una vez más en un entorno general de incremento de los recursos. Como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2008/AB/L.1, el total de recursos proyectado para el bienio 2008-2009 (incluido un saldo inicial de 2.500 millones de dólares) ascendería a 10.300 millones de dólares, lo que supone un incremento de 3.400 millones de dólares, o del 49%, con respecto al total de recursos de 6.900 millones de dólares previsto para el bienio 2006-2007. Para el bienio 2008-2009, se proyecta un total de recursos ordinarios de 3.000 millones de dólares, lo que representa un incremento del 50% con respecto al total de recursos ordinarios de 2.000 millones de dólares previsto para el bienio 2006-2007. Se proyectan necesidades de recursos adicionales por valor de 7.300 millones de dólares para el bienio 2008-2009, una cifra superior en un 49% a los 4.900 millones de dólares del bienio 2006-2007, y el total correspondiente a los fondos fiduciarios se proyecta en 1.100 millones de dólares, lo cual representa una disminución del 8% con respecto al total de 1.200 millones de dólares para el bienio 2006-2007.

8. Se estima que los ingresos por concepto de recursos ordinarios y otros recursos aumenten de 2.300 millones de dólares para el bienio 2001-2002 a 6.600 millones de dólares para el bienio 2008-2009, lo que representa un incremento del 183%.

9. La Comisión subraya una vez más la necesidad de velar por que los recursos extrapresupuestarios y la financiación del sector privado estén sujetos a un mayor grado de escrutinio y control (véase E/ICEF/2006/AB/L.3, párr. 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de las medidas adoptadas por el UNICEF para seguir fortaleciendo los mecanismos de control interno de la gestión de todos los recursos confiados a la organización, incluidos los recursos extrapresupuestarios, mediante diversas medidas administrativas que ya se habían adoptado o que se proponía adoptar en el bienio 2008-2009. Entre ellas figuran las siguientes: a) el fortalecimiento de la separación de funciones y la ejecución de la autoridad financiera, y un marco de control de la ejecución financiera durante las emergencias o las situaciones excepcionales; b) una política de lucha contra el fraude; c) el fortalecimiento de la Oficina de Auditoría Interna y la Oficina de Evaluación en el proyecto de presupuesto bienal; d) el mejoramiento de las actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal; e) el mejoramiento de los sistemas de planificación de los recursos institucionales y la inversión estratégica propuesta para pasar del Sistema de Gestión de Programas (ProMS) sobre el terreno al sistema de planificación de los recursos institucionales mediante una aplicación única

central de la empresa SAP, que también se adaptaría a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); f) la revisión de la política de reembolsos; y g) la adopción de un enfoque armonizado para gestionar la transferencia de efectivo a los asociados en la ejecución entre los organismos del Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a saber el PNUD, el UNFPA, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el UNICEF.

II. Presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

10. Como se indica en el documento del presupuesto, el marco estratégico y financiero del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 se basa en el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF aprobado para el período 2006-2009, cuyo plan financiero se revisa anualmente para actualizar las estimaciones de las previsiones de ingresos y gastos. El proyecto de presupuesto de apoyo bienal, que es el segundo del actual plan estratégico de mediano plazo, tiene en cuenta las revisiones de dicho plan efectuadas en 2007.

11. La Comisión observa que el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 se elaboró con arreglo a los siguientes principios rectores del plan estratégico:

- Colaborar con asociados y dentro del UNICEF para acelerar la consecución de resultados y los beneficios para los niños;
- Asegurar que la labor del UNICEF a todos los niveles se base en los hechos, los conocimientos del momento, las buenas prácticas y la experiencia internacional y de las evaluaciones;
- Buscar la máxima eficiencia y la excelencia en la gestión y las operaciones del UNICEF, en el marco del plan estratégico institucional, y vigilar y evaluar continuamente su ejecución;
- Aportar una perspectiva de derechos humanos y tratar de incorporar las cuestiones de género a toda la labor del UNICEF en favor de la infancia;
- Fomentar, promover y respaldar los derechos del niño en todas las situaciones.

12. El proyecto de presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 asciende a 912,8 millones de dólares (en cifras brutas), lo cual representa un incremento de 155,4 millones de dólares con respecto al bienio anterior. Con unos ingresos estimados de 223 millones de dólares en concepto de reembolsos (un incremento neto de 33 millones de dólares) que se deducen del presupuesto en cifras brutas, el presupuesto en cifras netas para 2008-2009 sería de 689,8 millones de dólares. La mayoría de reembolsos corresponden al pago de contribuciones respecto de otros recursos. Se informó a la Comisión de que la suma prevista en concepto de pagos de contribuciones respecto de otros recursos se basa en la experiencia anterior, en el volumen previsto de esas contribuciones y en las tasas de reembolso aprobadas por la Junta Ejecutiva. Los reembolsos constituyen el 24% del presupuesto de apoyo en cifras brutas. Si los reembolsos superaran el nivel previsto, aportarían financiación adicional para el presupuesto de apoyo bienal, de manera que se reduciría el 76% del presupuesto de apoyo que actualmente se prevé financiar con cargo a los recursos ordinarios. Sin embargo, no se superaría el nivel total aprobado del presupuesto de apoyo bienal.

13. La Comisión observa que, mientras que el 30% de las contribuciones previstas corresponden a los recursos ordinarios, estos recursos financiarían más del 73% de los gastos de apoyo. Por otra parte, la Comisión observa que mientras que las contribuciones a otros recursos aumentan con más rapidez que las contribuciones ordinarias, una proporción mayor del presupuesto de apoyo bienal se imputa a las contribuciones ordinarias. **La cuestión de la idoneidad de esos procedimientos y de los recursos apropiados para la financiación del presupuesto de apoyo bienal es una importante cuestión de política que deberá examinar la Junta Ejecutiva.**

14. El incremento propuesto del presupuesto de apoyo refleja un aumento de los gastos de 72,7 millones de dólares y un aumento del volumen de 82,7 millones de dólares. El aumento general de los gastos incluye 43 millones de dólares para las oficinas exteriores y 29,7 millones de dólares para las oficinas centrales. Los ajustes relacionados con los tipos de cambios, con la inflación y con los puestos son los principales factores que constituyen el aumento de los gastos. Como se indica en el documento del presupuesto, el proyecto de presupuesto se calculó aplicando los tipos de cambio y los multiplicadores del ajuste por lugar de destino vigentes al 1° de septiembre de 2007 y unas tasas medias anuales de inflación del 5,5% y del 4% para las oficinas exteriores y las oficinas centrales, respectivamente. Se ha mantenido la tasa de vacantes prevista del 6% para los puestos del cuadro orgánico de contratación internacional.

15. Como se indica en el documento del presupuesto, el aumento de volumen viene dado por la necesidad de invertir en la capacidad básica de la organización para proporcionar el apoyo y la supervisión necesarios a los programas, que han aumentado considerablemente debido al crecimiento de los recursos de los últimos años. A continuación se indican los ocho temas respecto de los cuales se proponen aumentos:

- a) Gestión de los conocimientos: 8,4 millones de dólares;
- b) Reestructuración de las funciones de los programas para lograr resultados y fortalecimiento de la capacidad de investigación y supervisión a los niveles mundial y regional: 24,2 millones de dólares;
- c) Capacidad básica en los países: 24,1 millones de dólares;
- d) Fomento de las alianzas, la capacidad de promoción y la movilización de recursos: 8,8 millones de dólares;
- e) Simplificación de los procesos institucionales, resultados y gestión del cambio: 10,0 millones de dólares;
- f) Planificación y gestión de los recursos humanos: 17,4 millones de dólares;
- g) Capacidad de auditoría, investigación y evaluación: 2,5 millones de dólares; y
- h) Inversión estratégica en la tecnología de la información: 12,0 millones de dólares.

En los apartados a) a h) del párrafo 22 del documento del presupuesto (E/ICEF/2008/AB/L.1) se proporcionan detalles sobre esos incrementos.

16. La Comisión observa que los aumentos del presupuesto se compensan en parte con la eliminación de un crédito no periódico de 24,7 millones de dólares que figuraba en el presupuesto para el bienio 2006-2007 para inversiones puntuales efectuadas durante el bienio en curso en relación con la preparación ante situaciones de emergencia, la renovación de las oficinas de la sede y el perfeccionamiento de los sistemas, la reducción de los gastos y la realización de economías derivadas de una mayor eficiencia en los ámbitos de los servicios comunes y la participación en la financiación de los gastos, la oficina conjunta en Cabo Verde, la consolidación de las funciones de apoyo operacional para el Grupo de Programas y la consolidación de diversas funciones técnicas en la División de Programas, el traspaso de la Sección de Asuntos Regionales e Interinstitucionales desde la División de Programas a la Oficina de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales, la combinación de los servicios de asesoramiento para Asia y el Pacífico, la racionalización de las estructuras en las oficinas de los países de la región de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes y la reestructuración de los servicios de tecnología de la información. La Comisión observa también que en el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009 se seguirán financiando los gastos de seguridad gestionados centralmente, en cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas, con una asignación de 26,2 millones de dólares.

17. Como se indica en el párrafo 16 del documento del presupuesto, en comparación con el total de recursos, la proporción de fondos que se propone asignar al presupuesto de apoyo bienal se reduciría del 14,7% en 2006-2007 al 12,2% en 2008-2009. Del total de recursos, un 87,8% se destinaría a programas, otro 11,9% al presupuesto de apoyo bienal y el 0,3% restante al costo de las medidas de seguridad adoptadas en cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas.

18. En las estimaciones de gastos propuestas se incluyen 16 funciones basadas en los resultados, y la mayor proporción de los recursos corresponde a la función 4, Orientación, gestión y supervisión en materia de programación, como se indica en el cuadro 3 y se explica en los párrafos 49 a 56 del informe. **La Comisión opina que por lo que respecta a los recursos programados para esta función (369,3 millones de dólares, o el 40,5% del total del presupuesto de apoyo bienal), habría que concretar más en la descripción de las actividades y de los resultados que se espera obtener.** En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que a causa de un error tipográfico, las cifras que figuran en el párrafo 37 para la función 1, Dirección ejecutiva y funciones directivas, y en el párrafo 56 para la función 4, Orientación, gestión y supervisión en materia de programación, no eran las correctas, que deberían ser 16,7 millones de dólares y 369,3 millones, respectivamente.

19. El número total de puestos propuestos en el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 es de 2.972 (1.101 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional, 312 puestos del cuadro orgánico de contratación nacional y 1.559 puestos del cuadro de servicios generales y otras categorías), en comparación con la plantilla autorizada para 2006-2007, que era de 2.800 funcionarios (985 del cuadro orgánico de contratación internacional, 263 del cuadro orgánico de contratación nacional y 1.552 del cuadro de servicios generales y otras categorías). Los cambios en la plantilla incluyen la transferencia de 143 puestos de los presupuestos por programas de las oficinas en los países al presupuesto de apoyo bienal.

20. Con respecto a la transferencia de puestos que deberán financiarse con cargo al presupuesto de apoyo, la Comisión observa en el documento del presupuesto que, en consonancia con las definiciones armonizadas en 1998-1999 de programa, apoyo a programas y gestión y administración de programas acordadas con el PNUD y el UNFPA, y un estudio tipológico realizado por el UNICEF, se determinaron las funciones básicas (representación, coordinación de programas, operaciones y comunicación) para asegurar una capacidad básica mínima en las oficinas en los países con el fin de promover el mandato del UNICEF y la gestión eficaz de la ejecución de los programas. La financiación de los puestos correspondientes a esas funciones con cargo al presupuesto de apoyo bienal libera fondos de los presupuestos de los programas por países para la ejecución de actividades programáticas. A causa de los fondos limitados del presupuesto de apoyo bienal, antes de 2004-2005 todas las oficinas habían financiado esos puestos con cargo a distintos recursos para programas. Por consiguiente, en el bienio 2004-2005 se puso en marcha un proceso gradual para que los puestos de las oficinas en los países financiados con cargo a recursos para programas se financiaran con cargo al presupuesto de apoyo bienal. La propuesta actual permitirá cumplir este compromiso en 2008-2009 con la conversión de 143 puestos, ninguno de ellos es nuevo y todos están ubicados en oficinas en los países. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a la transferencia propuesta de los 143 puestos para que sean financiados con cargo al presupuesto de apoyo.**

21. Así pues, el número de puestos que se propone en el presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 aumentaría en 172 (116 del cuadro orgánico de contratación internacional, 49 del cuadro orgánico de contratación nacional y 7 del cuadro de servicios generales y otras categorías), incluidos los 143 que se transfieren de los programas al presupuesto de apoyo bienal. El incremento neto propuesto de 172 puestos refleja una adición neta de 128 puestos en las oficinas en los países, una reducción de 14 puestos en las oficinas regionales y una adición de 58 puestos en las oficinas centrales (que se enumeran en el apéndice). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la variación entre los 143 puestos que se transferían y el aumento neto de 128 puestos en las oficinas en los países se debía a que los directores adoptaban disposiciones distintas en relación con sus recursos, que resultaban en la eliminación de 15 puestos cuyas funciones se ejecutarían mediante consultorías de corto plazo y otras opciones de recursos para lograr los resultados deseados.

22. Por lo que respecta a su composición por categorías, el aumento neto de 172 puestos incluye 9 puestos adicionales de categoría D-1 y categorías superiores, 107 puestos del cuadro orgánico de contratación internacional y 56 puestos del cuadro orgánico de contratación nacional y del cuadro de servicios generales de contratación local. La Comisión observa que el incremento neto de 9 puestos de la categoría D-1 y categorías superiores tiene un efecto neto de 7 puestos adicionales (1 D-2 y 6 D-1) y 2 reclasificaciones. **Preocupa a la Comisión lo que parece ser una tendencia a aumentar el número de puestos de categorías superiores en la estructura orgánica del UNICEF.** En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el cuadro siguiente, en el que figuran los cambios desglosados por cuadros y categorías de los puestos:

<i>Categoría de los puestos</i>	<i>2006-2007</i>	<i>Proporción (porcentaje)</i>	<i>2008-2009</i>	<i>Proporción (porcentaje)</i>
D-1 y categorías superiores	107	3,82	116	3,90
P-5	306	10,93	349	11,74
P-3 – P-4	469	16,75	536	18,03
P-1 – P-2	103	3,68	100	3,36
Subtotal, puestos del cuadro orgánico de contratación internacional	985	35,11	1 101	37,05
ON-4	5	0,18	1	0,03
ON-3	82	2,93	88	2,96
ON-2	142	5,07	178	5,99
ON-1	34	1,21	45	1,51
Subtotal, oficiales nacionales de contratación local	263	9,39	312	10,50
SG-7	257	9,18	258	8,68
SG-5 – SG-6	905	32,32	934	31,43
SG-1 – SG-4	390	13,93	367	12,35
Subtotal, cuadro de servicios generales	1 552	55,43	1 559	52,46
Total	2 800	100,00	2 972	100,00

23. Se informó a la Comisión de que la clasificación en categorías superiores refleja la necesidad de un personal cada vez más competente y capacitado tanto en los aspectos programáticos como administrativos de la organización, a fin de poder hacer frente a cuestiones y necesidades de gestión más complejas. La Comisión sigue preocupada por el gran número de puestos que se propone reclasificar y subraya la necesidad de justificar mejor las reclasificaciones. **La Comisión opina que las perspectivas de carrera y los ascensos del personal son cuestiones de gestión de recursos humanos que normalmente no pueden resolverse mediante la reclasificación de los puestos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se proporcione a la Junta Ejecutiva información exhaustiva sobre los criterios que se han aplicado para la clasificación de los puestos. Además, la Comisión señala que esas reclasificaciones suponen un gasto periódico para el UNICEF, que puede tener efectos en los recursos disponibles en el futuro.**

24. En el proyecto de presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009 se ha incluido un crédito de 6 millones de dólares para apoyar los ajustes que requiere la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el sector público (IPSAS). Se informó a la Comisión de que esta estimación inicial de los costos de la adopción de las IPSAS por el UNICEF se había preparado antes de realizar un análisis de coincidencias y diferencias y un plan detallado del proyecto. La estimación actual se basa en una evaluación interna inicial hecha en la organización y en consultas con entidades que habían adoptado anteriormente las Normas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Como se indica en el documento sobre el presupuesto, tras la adopción por el sistema de las Naciones Unidas de las IPSAS, el UNICEF se ha comprometido a cumplirlas para el 1º de enero de 2010.

25. La Comisión subraya la necesidad de que el UNICEF mantenga la coordinación con el Oficial Principal de Tecnología de la Información de las Naciones Unidas para todos los programas relacionados con la recuperación en casos de desastre y continuidad de las actividades.

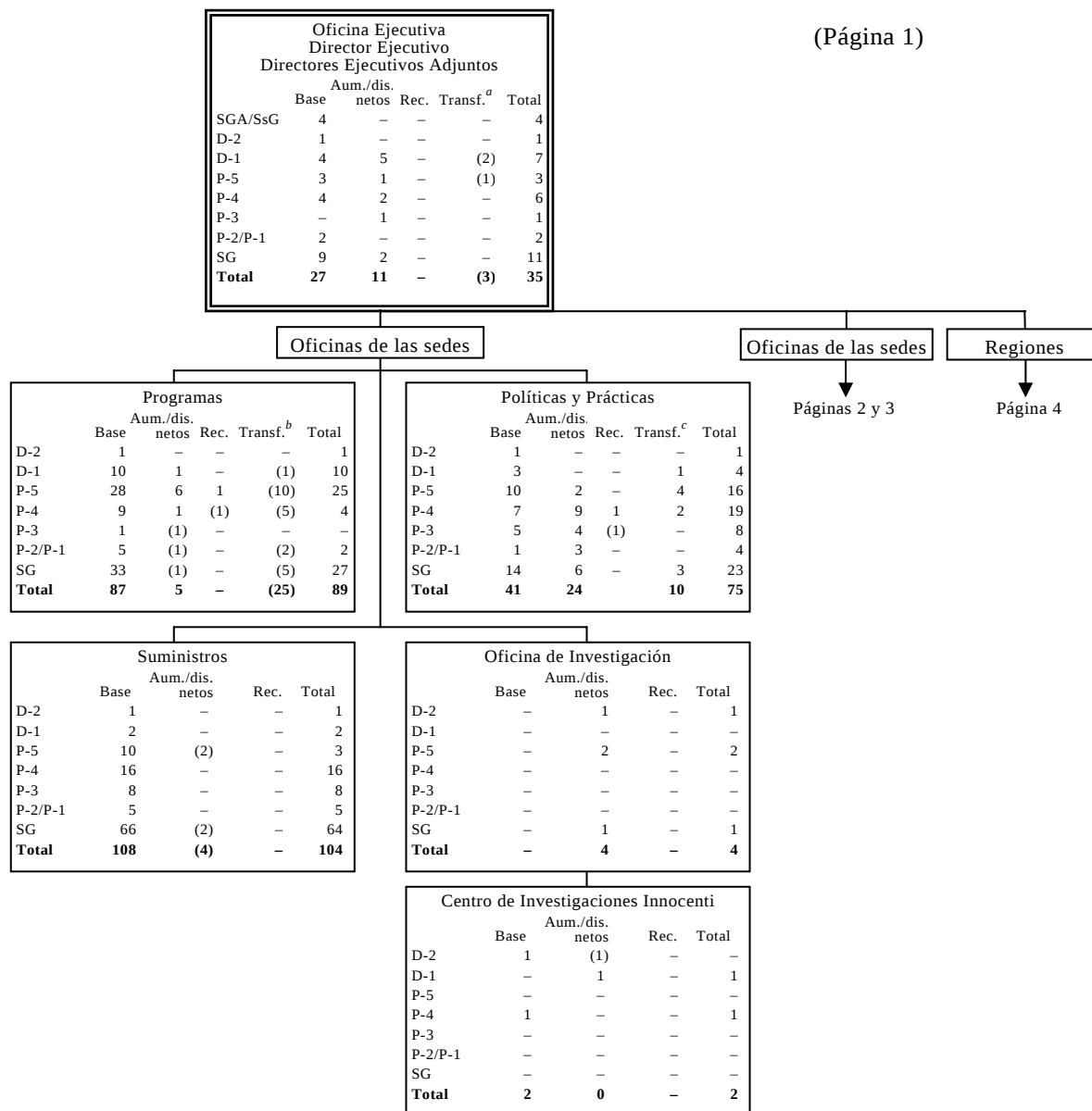
III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

26. La Comisión Consultiva subraya la importancia de que se apliquen puntualmente las recomendaciones de la Junta de Auditores. También recomienda que el UNICEF incluya en sus futuras presentaciones presupuestarias información detallada sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

Apéndice del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

Sinopsis de los puestos sufragados con cargo al presupuesto de apoyo: organización de la Secretaría del UNICEF, 2008-2009

(Página 1)



^a Transferencia de 2 puestos a la Oficina de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales y de 1 puesto a las iniciativas de coherencia de las Naciones Unidas.

^b Transferencia de puestos de la División de Programas: 2 a la Oficina de Programas de Emergencia y 13 a la Oficina de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales, y transferencia neta de 8 puestos a la División de Políticas y Prácticas.

^c Transferencia neta de 8 puestos de la División de Programas y 2 de la Oficina de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado.

Abreviaturas

Aum./dis. Netos: Aumento/disminución netos.

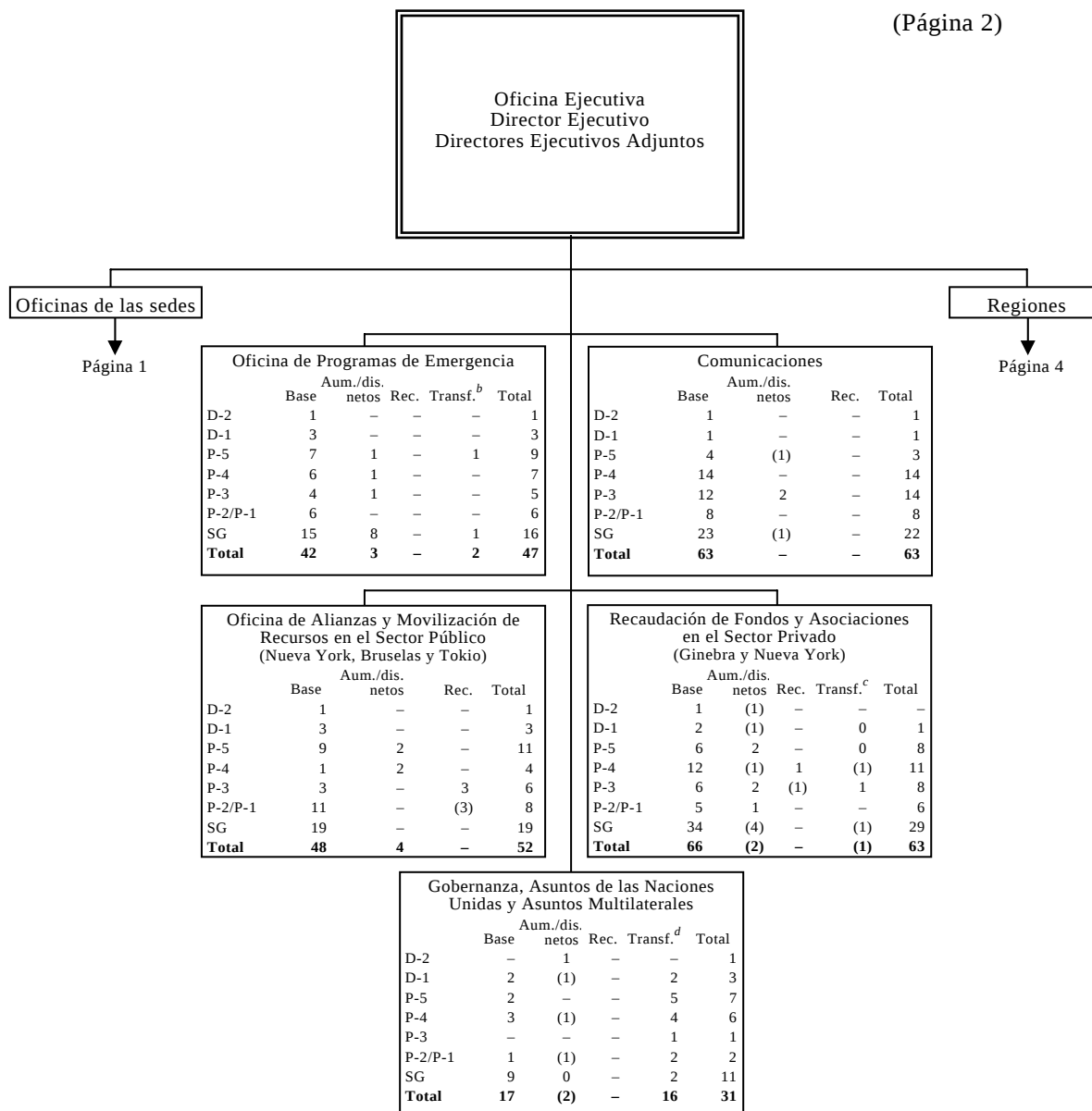
Rec.: Reclasificaciones.

Transf.: Transferencias.

Apéndice del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

Sinopsis de los puestos sufragados con cargo al presupuesto de apoyo: organización de la Secretaría del UNICEF, 2008-2009

(Página 2)



^a Transferencia de 2 puestos a la Oficina de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales y de 1 puesto a las iniciativas de coherencia de las Naciones Unidas.

^b Transferencia de 2 puestos de la División de Programas.

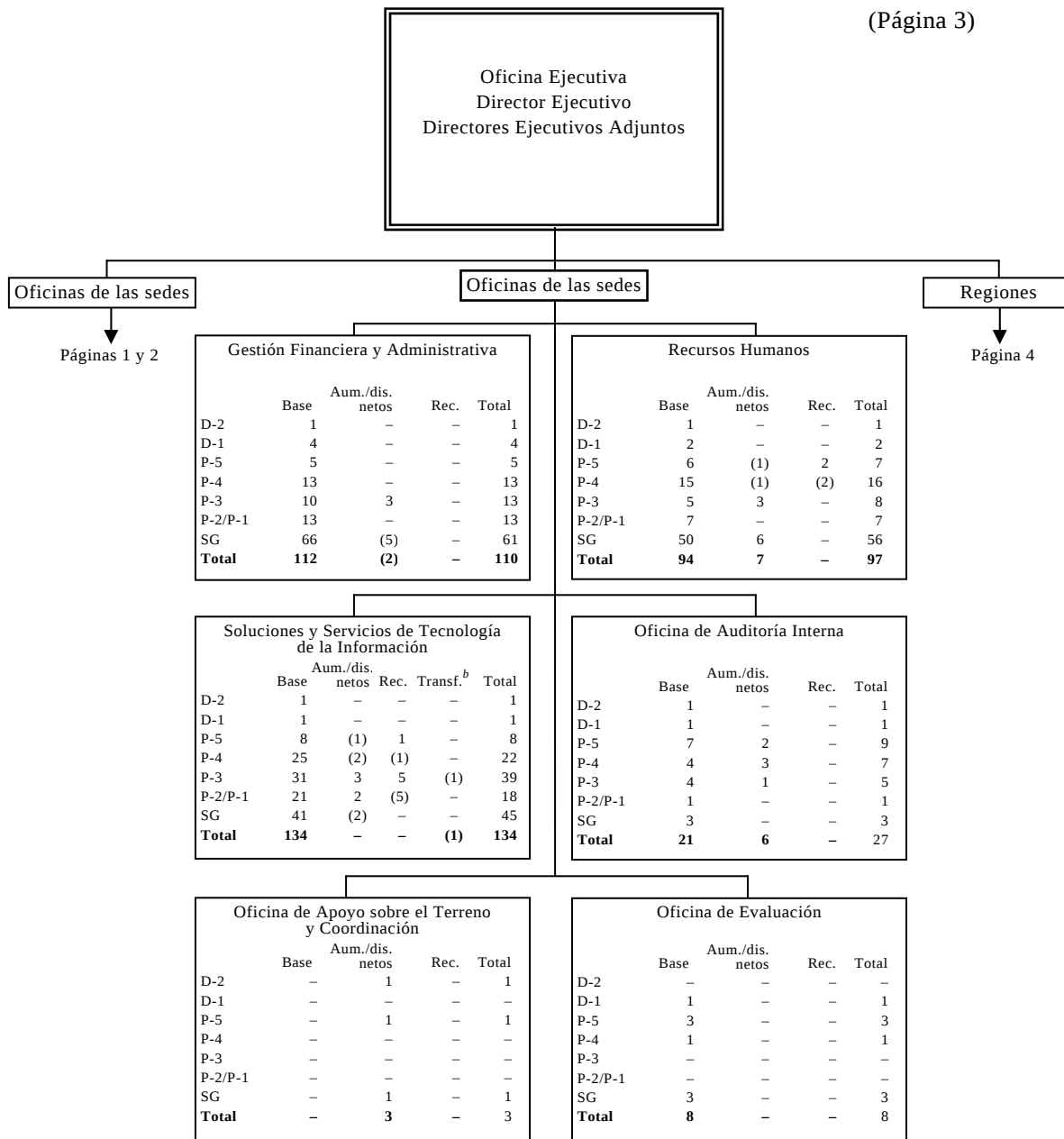
^c Transferencia de 7 puestos de la antigua Oficina para las Asociaciones Públicas y de 1 puesto de la División de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información, y de 2 puestos a la División de Políticas y Prácticas.

^d Transferencia de 13 puestos de la División de Programas y de 3 de la Oficina del Director Ejecutivo.

Apéndice del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

Sinopsis de los puestos sufragados con cargo al presupuesto de apoyo: organización de la Secretaría del UNICEF, 2008-2009

(Página 3)



^a Transferencia de dos puestos a la Oficina de Gobernanza, Asuntos de las Naciones Unidas y Asuntos Multilaterales y de un puesto a las iniciativas de coherencia de las Naciones Unidas.

^b Transferencia de un puesto a la Oficina de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado.

Apéndice del presupuesto de apoyo para el bienio 2008-2009

Sinopsis de los puestos sufragados con cargo al presupuesto de apoyo: organización de la Secretaría del UNICEF, 2008-2009

(Página 4)

